

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entienda hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 255

Sábado 10 de noviembre de 1973

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Junta Municipal del Censo Electoral

ANUNCIO

Por el presente, se hace público que con posterioridad a la designación hecha por esta Junta de los locales Colegios Electorales donde habrán de celebrarse las elecciones de Concejales del tercio de representación familiar, han sufrido modificación los siguientes que quedan instalados en los lugares que a continuación se indican:

Distrito Primero, Sección Quinta.
Paseo de Isabel la Católica: Instituto Núñez de Arce.

Distrito Segundo, Sección Primera.
Dos de Mayo: Delegación de Sindicatos.

Distrito Segundo, Sección Segunda.
Avenida del General Franco: Oficinas "Cros".

Distrito Tercero, Sección Cuarta.
Labradores, 14-16: "Eros" Discoteca.
Distrito Cuarto, Sección Decimocuarta.—Embajadores, 1.

Distrito Sexto, Sección Primera.
Plaza de la Cruz Verde: Agencia del Banco de Santander.

Distrito Séptimo, Sección Séptima.
Prado de la Magdalena: Antiguo Refugio.

Distrito Octavo, Sección Vigésima.
Lope de Rueda: Garaje "Sol".

Distrito Octavo, Sección Vigésimo

primera.—Cardenal Torquemada, 22: Parroquia de Santa Teresa.

Valladolid, a siete de noviembre de mil novecientos setenta y tres.—El juez presidente, Luis González San José.

4.466

Delegación Provincial de Trabajo

Fijada la fecha del próximo 13 de noviembre, martes, por el Decreto 2.144-1973, de 17 de agosto y Orden de 13 de septiembre del mismo año, para las elecciones de Concejales y Consejeros locales del Movimiento, respectivamente, y constituyendo deber inexcusable de carácter público el tomar parte en dichas votaciones, se hace preciso, al amparo de lo prevenido en el artículo 67, segundo, de la Ley de Contrato de Trabajo, establecer las normas más apropiadas para que todos los trabajadores cabezas de familia, mujeres casadas y mayores de 18 años, sin distinción de sexo, puedan cumplir el derecho y el deber de votar sin merma de sus retribuciones.

En su virtud, esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo segundo de la Orden de 10 de octubre de 1973, y de acuerdo con el excelentísimo señor gobernador civil de la provincia, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Las Empresas de todas clases concederán a sus trabajadores cabezas de familia, mujeres casadas y mayores de

18 años, sin distinción de sexo, el próximo día 13 del presente mes, durante las horas de votación para la elección de Concejales y Consejeros locales del Movimiento, el tiempo necesario para el cumplimiento de dicha obligación, cuyo tiempo se computará dentro de la jornada y no dará lugar a pérdida de retribución.

A tales efectos, las Empresas organizarán los turnos que correspondan para que los trabajadores afectados por estas normas puedan disfrutar, como mínimo, de un permiso de cuatro horas ininterrumpidas comprendidas entre las nueve de la mañana y las cinco de la tarde, pudiendo las Empresas pedir a los trabajadores la exhibición de la certificación expedida por la correspondiente mesa electoral a los efectos del abono del tiempo señalado para la emisión del voto.

Valladolid, 9 de noviembre de 1973.
El delegado de Trabajo, Juan Draper Matheu.

4.481

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIOS

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de julio último, aprobó un proyecto de presupuesto extraordinario número 1 adicio-

nal al número 29-1972, destinado a financiar el proyecto reformado de obras de instalación del Conservatorio de Música en el Patio Herreriano, por importe de 5.472.575 pesetas, que se cubrirá con aportación de la Excelentísima Diputación Provincial, préstamo a concertar con el Banco de Crédito Local de España, y aportación del presupuesto ordinario.

Dicho proyecto de presupuesto extraordinario, se encuentra expuesto al público, en las Oficinas municipales, durante quince días hábiles, dentro de cuyo plazo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, se admitirán las reclamaciones que fueran presentadas por las personas especificadas en el número 1 del artículo 683 de dicho texto legal.

Valladolid, 27 de octubre de 1973.

El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez.

Anuncio de
Pago diferido
Ptas. 350

4.414—3.754

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de julio último, entre otros acuerdos, adoptó el de dejar subsistentes los recursos especiales para amortización de empréstitos autorizados por el Ministerio de Hacienda el 19 de enero de 1961, en tanto la cifra total de la recaudación de citados recursos, no exceda de la total carga financiera que pese sobre la Corporación Municipal de Valladolid, por los préstamos concertados con el Banco de Crédito Local de España y del previsto con la misma entidad bancaria para la financiación, en parte, del presupuesto extraordinario número 1 adicional al número 29-1972, préstamo que asciende a la cantidad de 2.729.462 pesetas.

El expediente de referencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 591 de la vigente Ley de Régimen Local y 141 del Reglamento de Haciendas Locales, estará expuesto al público, a efectos de reclamaciones, por el tiempo de quince días hábiles.

Valladolid, 27 de octubre de 1973.

El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez.

4.415—3.755

Anuncio de
Pago diferido
Ptas. 300

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 25 de los corrientes, y con la mayoría exigida por el número 2 del artículo 780 de la vigente Ley de Régimen Local, acordó concertar con el Banco de Crédito Local de España, un préstamo por importe de 67.537.857 pesetas, que se registrará por las cláusulas contenidas en el proyecto de contrato aprobado también en la misma sesión, cuyas características esenciales son: Plazo de amortización 19 años, mediante anualidades fijas de 6.412.496,34 pesetas, siendo el tipo de interés y comisión anuales el 6,75 por 100. Dicho préstamo se destinará a financiar parcialmente el presupuesto extraordinario número 31-1973, aprobado por el Pleno de la Corporación el 27 de septiembre último.

El expediente de esta operación, se encuentra expuesto al público, en las Oficinas municipales, por el plazo de quince días hábiles, de conformidad con lo ordenado por el número 3 del artículo anteriormente aludido, y apartado c) del 284 del Reglamento de Haciendas Locales. Durante dicho período de tiempo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen oportunas.

Valladolid, 29 de octubre de 1973.

El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez.

Pago diferido
Ptas. 370

4.410—3.756

Nuevas actividades

Habiendo presentado don Victorino Maestro Marcos, solicitud de licencia para apertura venta y reparación de escopetas y artículos de caza, en la calle Hermanitas de la Cruz, número 3; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas

de oficina, durante el plazo señalado en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 29 de octubre de 1973.

El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez.

Anuncio de
Pago PREVIO
Ptas. 350

4.402—3.757

Habiendo presentado don Bernardino Alonso Jiménez, solicitud de licencia para apertura almacén de enseres, bazar, muebles, ropas, etc., para Galerías Preciados, en el Polígono de Argales, parcela 137; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 29 de octubre de 1973.

El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez.

Anuncio de
Pago PREVIO
Ptas. 350

4.403—3.758

Habiendo presentado doña Rosario Pila Viadero, solicitud de licencia para apertura colegio en calle de Antonio Lorenzo Hurtado, Parcela 7, Polígono Huerta del Rey; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez

días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 30 de octubre de 1973.
El alcalde, Antonio de Santiago y Juárez.
Plas. 356
4.408—3.759

VENTOSA DE LA CUESTA

Aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal expediente de modificación de créditos número uno, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1973, estará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Ventosa de la Cuesta, 25 de octubre de 1973.—El alcalde, M. de Avila.
Plas. 180
4.340—3.760

VILLANUEVA DE LOS INFANTES

Aprobado por el pleno de la Corporación Municipal expediente de habilitación y suplemento de créditos, dentro del actual presupuesto ordinario, con cargo al superávit del último ejercicio, estará de manifiesto al público, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo podrán formularse observaciones y reclamaciones.

Villanueva de los Infantes, 16 de octubre de 1973.—El alcalde, A. Coloma.

Anuncio de
Pago diferido
Plas. 180

4.232—3.761

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Alonso Torés, magistrado, juez de primera instancia número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en autos de juicio declarativo de menor cuantía número 169 de 1971, seguido a instancia de La Pretectrice-Compagnie D' Assurances a Primes Fixes contre les Accidents, L' Incendie et Autres Risques, con domicilio en París, contra don Carlos Sobrón Grañeda y otros, sobre reclamación de cantidad, aparece dictada la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a nueve de octubre de mil novecientos setenta y tres. El ilustrísimo señor don Luis Alonso Torés, magistrado, juez de primera instancia número dos de Valladolid, habiendo visto y conocido de los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía seguido a instancia de La Pretectrice-Compagnie D' Assurances a Primes Fixes contre les Accidents, L' Incendie et Autres Risques, con domicilio social en París, representada por el procurador don Juan-Antonio Benito Paysán, bajo la dirección del letrado don José-Miguel Alvarez Bolado, contra don Carlos Sobrón Grañeda, mayor de edad y vecino de Valladolid, representado por el procurador don José María Ballesteros Blázquez, bajo la dirección del letrado don Mariano Vaquero, y contra doña Carmen Grañeda Pérez, mayor de edad, viuda y vecina de esta ciudad, y demás personas desconocidas que sean o se crean herederos de don Carlos Sobrón Pérez, declarados en situación de rebeldía procesal por su incomparecencia en autos, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo a don Carlos Sobrón Grañeda, doña Carmen Grañeda Pérez y personas desconocidas que se crean o sean herederos de don Carlos Sobrón Pérez, de la demanda contra ellos formulada

por La Pretectrice Compagnie D' Assurances a Primes Fixes contra les Accidents, L' Incendie et Autres Risques, con imposición a ésta de las costas causadas. Así por esta mi sentencia, que dada la rebeldía de alguno de los demandados les será notificada en la forma que la Ley determina, a menos que se solicite su notificación personal dentro de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Alonso Torés.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a las personas desconocidas que sean o se crean herederos de don Carlos Sobrón Pérez y doña Carmen Grañeda Pérez, ésta vecina de esta ciudad, expido el presente.

Dado en Valladolid, a trece de octubre de mil novecientos setenta y tres. Luis Alonso Torés.—El secretario,

Angel Mingo

AVAILADOLID DE
PAGO PREVIO
Plas. 850

4.251—3.762

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rubén de Marino, magistrado, juez de primera instancia del distrito número dos de esta ciudad de Valladolid y su partido, por licencia de su titular.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 157 de 1973, se sigue juicio ejecutivo a instancia de Compañía Mercantil Vivapa, S. A., contra don Ovidio Barbero Marqués, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento, los bienes embargados al deudor y que después se dirán; con las advertencias y condiciones siguientes:

Primera. La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintinueve de noviembre, y hora de las once de su mañana.

Segunda. Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la tasación, teniendo en cuenta la rebaja indicada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo con tal rebaja.

Tercera. Que el vehículo, se encuentra en poder del propio deudor don Ovidio Barbero Marqués, con domicilio en la calle del Cisne, número 6, 3.º N, en calidad de depósito, a disposición de quienquiera examinarle.

VEHICULO OBJETO DE SUBASTA

1.º Auto - camión, marca Avia, modelo 3.500, matrícula VA-3.518-A. Tasado en doscientas cincuenta mil pesetas.

Dado en Valladolid, a diez y siete de octubre de mil novecientos setenta y tres.—Rubén de Marino.—El secretario, Angel Mingo.

ANUNCIO DE
PAGO PREVIO
Plas. 450

4.252—3.763

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 2

EDICTO

Don Luis Orejón Matallana, juez municipal número dos de esta ciudad.

Hago saber: Que en el proceso de cognición número 140-73, seguido en este Juzgado a instancia de don Gabriel Sánchez Rico, S. A., con don Vicente Rodríguez Sánchez, sobre reclamación de cantidad, tengo acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y en un solo lote, los bienes que se dirán, cuyo remate se verificará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 30 de noviembre y hora de las doce.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Un frigorífico, marca Edesa, de 25 litros. Tasado en 500 pesetas.

Una lavadora automática, marca Alpemat. Tasada en 400 pesetas.

Importa el lote 900 pesetas. Se halla depositado en doña Pilar Gil, esposa del demandado, calle Estación número 103.

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo. Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la

mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Valladolid, veinticinco de octubre de mil novecientos setenta y tres.—Luis Orejón Matallana.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

Plas. 460 4.436—3.764

ANUNCIOS OFICIALES

Magistratura de Trabajo núm. 2

EDICTO

Ejec. 54/73

En los autos sobre conciliación sindical seguidos ante esta Magistratura por Nazario Pastor Esteban, contra Industrias Galleteras, S. A., por el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo de esta provincia, se ha acordado en providencia de hoy sacar a pública subasta los siguientes bienes embargados al deudor:

Un variador, con su motor para accionar la máquina de fabricar galletas; valorado en 6.000 pesetas.

Un variador, con su motor para accionar la máquina de sacar galletas del horno; valorado en 6.000 pesetas.

Una mesa de despacho metálica y tres sillas; valorado en 4.000 pesetas.

Dichos bienes han sido embargados como propiedad de Industrias Galleteras, S. A., y se venden para pagar a Nazario Pastor Esteban la cantidad de 58.450 pesetas de principal, más 10.000 pesetas calculadas provisionalmente para costas y gastos de procedimiento.

Señalándose para la celebración de la primera subasta el día 21 de noviembre próximo, a las 13,30 horas, para la celebración de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 5 de diciembre, a las 13,30 horas, y para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 19 de diciembre próximo, a las 13,30 horas, celebrán-

dose todas ellas en los Estrados de esta Magistratura; advirtiéndose que la segunda y tercera subasta se celebrarán solamente en el caso de que en la primera o segunda no se adjudicasen los bienes en alguna de las formas señaladas por la Ley, previéndose asimismo que dichos bienes se hallan en poder de José Luis Rodríguez, estando éstos ubicados en la calle Nueva del Carmen, 53-55, de Valladolid, siendo depositario de los mismos don José Luis Rodríguez.

Lo que se hace público para conocimiento de los que quieran interesarse en las subastas, advirtiéndose que en la primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del justiprecio de los bienes que sirvan de tipo para las mismas, y que para tomar parte en cualquiera de las subastas, será necesario hacer previamente la consignación del 10 por 100 de la tasación de los mencionados bienes. Pudiendo tomar parte en la subasta en calidad de ceder a un tercero.

Y a los efectos oportunos, y para su publicación, expido el presente en Valladolid, a veintiséis de octubre de mil novecientos setenta y tres.—El secretario (ilegible).—V.º B.º: El magistrado de Trabajo, Baltasar Rodríguez Santos.

ANUNCIO DE
PAGO DILERIDO
Plas. 790 4.361—3.765

Hermandad Sindical de Labradores
y Ganaderos de Melgar de Abajo

Don Fabián Rodríguez Varela, presidente de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Melgar de Abajo (Valladolid).

Hace saber: Que se halla expuesto al público por plazo de quince días naturales, en la Secretaría de esta Hermandad, el padrón de contribuyentes para el año de 1973.

Lo que se hace público al expresado efecto.

Melgar de Abajo, 29 de octubre de 1973.—Fabián Rodríguez Varela.

Plas. 160 4.371—3.766